



Alto Hospicio, 26 de abril de 2021.-

DECRETO ALC. N° 1.601.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 32, de fecha 23 de marzo de 2021, de la Encargada de Contabilidad, que solicita devolución de saldos no utilizados por \$1.199.898.- a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, del Proyecto "Reparación Jardín Infantil Suma Inti, Comuna de Alto Hospicio".

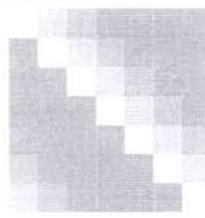
DECRETO:

1. Autorícese la devolución de la suma de **\$1.199.898.- (Un millón ciento noventa y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos)** a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, RUT 60.515.000-4, del Proyecto "Reparación Jardín Infantil Suma Inti, Comuna de Alto Hospicio".
- 2.- La cuenta a imputación dicho gasto 215.31.02.004.101. Reparación Jardín Infantil Suma Inti.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL